

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 955/1993, interpuesto por Banco de Santander, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de marzo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 955/1993, promovido por Banco de Santander, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Martínez Retamero, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra las Resoluciones recogidas en el Primer Fundamento Jurídico, las cuales confirmamos por su adecuación con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1034/1993, interpuesto por Milano Difusión, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de junio de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1034/1993, promovido por Milano Difusión, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos de estimar y estimamos el presente recurso deducido contra las resoluciones de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 6 de septiembre de 1993 y de la Delegación Provincial de Sevilla de 12 de noviembre de 1992, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1133/1993, interpuesto por Sanco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1133/1993, promovido por Sanco, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1133/93; interpuesto por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo en nombre y representación de la entidad Sanco, S.A. y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2679/1993, interpuesto por Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de septiembre de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2679/1993, promovido por Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Compañía de Financiación de Grandes Almacenes (Cofigasá), dejamos sin efecto las resoluciones impugnadas, referidas en el Fundamento Primero de esta sentencia, por no ajustadas a derecho, y, consecuentemente, la sanción impuesta a la actora. Sin costas.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, del Comisionado para la Droga, por la que se hace pública la composición de los tribunales seleccionadores de los III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

Mediante la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de julio de 1995 (BOJA núm. 104, de 25 de julio de 1995) se efectuó la regulación y convocatoria de los III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias.

El artículo 11 de dicha Orden, prevé que por el Comisionado para la Droga, se designe a los vocales que integrarán los diferentes tribunales seleccionadores, requiriendo que se dé la máxima publicidad a su composición. En virtud de los antecedentes expuestos.

RESUELVO

La composición de los tribunales seleccionadores de los III Premios Andaluces de Investigación en Drogodependencias, convocados por la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de julio de 1995, será la que a continuación se indica:

Área de Prevención de las Drogodependencias.

Presidente: Don José Manuel Rodríguez López. Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos en drogodependencias: Don Alfredo J. Castillo Manzano. Jefe del Gabinete de Prevención y Promoción Social. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Don José Manuel Domenech Mazón. Coordinador Provincial del Programa de Prevención de drogodependencias en el Medio Educativo de Sevilla. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Don Paulino Montiel Gallardo. Asesor Técnico de Formación del Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Profesor Universitario: Don Silverio Barriga Jiménez. Catedrático de Psicología Social. Facultad de Psicología. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Doña Margarita Laviána Cuetos. Presidenta del Colegio Oficial de Psicólogos. Andalucía Occidental.

Area de Asistencia de los Drogodependientes.

Presidente: Don José Manuel Rodríguez López. Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos en drogodependencias: Don Jesús Fernández Ochoa. Director de la Unidad de Desintoxicación Hospitalaria «El Tomillar». Hospital «El Tomillar». Dos Hermanas. Sevilla.

Don Alfonso Matías Seijo. Director del Centro Provincial de Drogodependencias de Cádiz. Diputación de Cádiz.

Doña Antonia Serrano Segura. Psicóloga del Centro Provincial de Drogodependencias de Sevilla. Diputación de Sevilla.

Profesor Universitario: Don José S. Serrano Molina. Catedrático de Farmacología. Facultad de Medicina. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Don Antonio Bellido Muñoz. Asesor del Colegio Oficial de Médicos de Sevilla.

Area de Reinserción de los Drogodependientes.

Presidente: Don José Manuel Rodríguez López. Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos en drogodependencias: Doña María Teresa Cabezas Carrasco. Directora del Centro Provincial de Drogodependencias de Huelva. Diputación de Huelva.

Doña Ana González Madrigal. Gabinete de Prevención y Promoción Social del Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Doña M.ª José Romero Vivas. Coordinadora de Programas de Movimiento Asociativo y Voluntariado Social. Area de Asuntos Sociales de la Diputación de Sevilla.

Profesor Universitario: Don José Luis Malagón Bernal. Director de la Escuela Universitaria de Trabajo Social. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Doña Rocío Álvarez Navarro. Presidenta del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla.

Trabajos de Investigación sobre cualquier aspecto no recogido en las áreas anteriores.

Presidente: Don José Manuel Rodríguez López. Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos del Plan Andaluz sobre Drogas: Don Carlos López Guilarte. Director del Centro Provincial de Drogodependencias de Sevilla. Diputación de Sevilla.

Don Manuel Martínez Delgado. Director del Centro Comarcál de Drogodependencias de Cádiz.

Don Fernando Arenas Domínguez. Jefe del Servicio de Coordinación Asistencial del Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Profesor Universitario: Don Manuel Repeto Jiménez. Director del Instituto Nacional de Toxicología. Profesor Asociado del Departamento de Bromatología y Toxicología. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Don Antonio González Ruiz. Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla.

Premio Especial Investigaciones, Trabajos o Artículos publicados en cualquier medio de comunicación y/o difusión.

Presidente: Don José Manuel Rodríguez López. Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Técnicos del Plan Andaluz sobre Drogas: Don Rafael García Sánchez. Director del Centro Regional de Rehabilitación «Juan Gallardo».

Doña Inmaculada Gutiérrez Benito. Asesora de Evaluación del Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Don Nicolás R. Núñez de la Torre. Jefe del Servicio de Gestión de Programas del Comisionado para la Droga. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

Profesor Universitario: Don Antonio Cascales Ramos. Departamento de Comunicación. Facultad de Ciencias de la Información. Universidad de Sevilla.

Representante de los Colegios Profesionales: Don Santiago Sánchez Traver. Presidente de la Federación de Asociaciones de la Prensa de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.- El Comisionado, José Manuel Rodríguez López.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 6 de noviembre de 1995, por la que se fijan y revisan los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de La Alhambra y El Generalife.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos, se autorizó la percepción por el Patronato de la Alhambra y el Generalife de precios públicos por los servicios y actividades que realice para facilitar visitas, rodajes y películas, obtención de fotografías y celebración de actos culturales, así como por la venta de publicaciones, relativo todo ello al recinto monumental encomendado a dicho Patronato.

En el momento actual se hace necesario revisar y fijar los nuevos precios públicos que regirán para el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

En su virtud, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda; y en uso de las facultades que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife serán los que se detallan en el Anexo.

Segundo. Queda sin efecto la Orden de 3 de diciembre de 1993, por la que se fijan los precios públicos que han de regir en el ejercicio presupuestario de 1994 en el Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife (Granada). (BOJA núm. 140, de 28 de diciembre de 1993).